

DECRETO N°
Valparaíso, ... de ... de 2003

Vistos y teniendo presente:

- a) La importancia que para la función universitaria tienen tanto las actividades académicas en programas de pregrado y postgrado que ofrece e imparte la Universidad de Valparaíso en su forma tradicional como en las formas de educación no convencional;
- b) El informe de la Comisión de Promoción y Desarrollo del Sistema de Educación a Distancia en la Universidad de Valparaíso, creada por Resolución Exenta N°1915 del 27 de julio de 2001 y su posterior modificación mediante Resolución Exenta N° 0947, de fecha 30 de julio de 2001
- c) La conveniencia de contar con una unidad orgánica de administración central con la necesaria autonomía y capacidad de gestión para el desarrollo de programas en las modalidades no convencional, virtual y a distancia;
- d) La proposición hecha a la Junta Directiva de la Universidad y el acuerdo que ésta adoptó en su sesión de carácter ordinaria, de fecha ... de... de 2003 ... , en orden a crear la Dirección General de Educación Virtual de la Universidad de Valparaíso;
- e) Y visto, además, lo dispuesto en el D.F.L. N° 6, de 1981; en el D.F.L. N° 147, de 1981 ; en el D.U. N° 480, de 1983; en el D.S. N° ..., de 2003, del Ministerio de Educación.

DECRETO :

1°.- Créase la Dirección General de Educación Virtual de la Universidad de Valparaíso, órgano de administración central bajo la dependencia directa de Rectoría.

2°.- Un Decreto Exento, dictado por el Rector, definirá las atribuciones, funciones, estructura y organización de la Dirección General de Educación Virtual de la Universidad de Valparaíso.

3°.- A partir de la fecha de tramitación del presente decreto, El Centro de Educación a distancia de la Universidad de Valparaíso, creada por Decreto N° 66, de 2000, dependerá directamente de la Dirección General de Educación Virtual de la Universidad de Valparaíso.

3°.- Modifícase el Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso, aprobado por el D.U. N° 480, de 1983, únicamente en cuanto a sustituir en su artículo 50 el siguiente N° 12,

“12.- Centro de Educación a Distancia” por

“12.- Dirección General de Educación Virtual”

TÓMESE RAZÓN,
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SECRETARIO GENERAL

RECTOR
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO